

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Robledo, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Disposición Transitoria Primera.- Como consecuencia de la situación excepcional motivada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, atendiendo a la voluntad de adoptar medidas que ayuden a paliar las consecuencias económicas ocasionadas y con carácter exclusivo para el ejercicio 2021 y 2022, no estarán obligados al pago de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, los sujetos pasivos cuyas licencias y autorizaciones para el ejercicio 2021 y 2022 devenguen la cuota de la tasa.

La aplicación de esta suspensión temporal no conlleva la eliminación de la preceptiva autorización municipal, en caso de ser necesaria.

Los sujetos pasivos que hayan abonado la tasa indicada anteriormente y que previa instancia lo soliciten tendrán derecho a la devolución del recibo abonado correspondiente a dicho periodo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

El Robledo a 28 de julio de 2021. La Alcaldesa, María Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 2482